

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 7.080/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 821/2013. Negociado: MT

De: Don Rafael Rosales Lizana

Contra: Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA, Acsur, SA y Logística y Suministros de Obra Civil, SL

**DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO
DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA**

En los Autos número 821/2013, Ejecución 165/14, a instancia de Rafael Rosales Lizana contra Empresa Municipal de Aguas de Córdoba SA, Acsur SA y Logística y Suministros de Obra Civil SL,

en la que se ha dictado diligencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación

Secretario Judicial Sr. D. Manuel Miguel García Suárez

En Córdoba, a dos de octubre de dos mil catorce.

Vista las anteriores resoluciones, cítese a las partes a comparecencia, para cuya celebración se señala el próximo día 18 de noviembre de 2014, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta Diligencia, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará su suspensión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Acsur SA y Logística y Suministros de Obra Civil SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Dado en Córdoba, a 2 de octubre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.